

(CONTR 2024/342740)

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD DE FECHA 23 DE ENERO DE 2023, FIRMADO DIGITALMENTE EL 25 DE ENERO DE 2023 DE LA OBRA PARA LA REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS EN VENTANAS Y APLACADO DE FACHADA EN LA SEDE JUDICIAL DE RONDA (MÁLAGA).**

A solicitud de la Intervención Provincial de Málaga, y de conformidad con el art. 26.4 del ROFIGJA, apreciado que en la Resolución de Aprobación del proyecto de obra no se hace referencia a la norma de delegación de competencias, por parte de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga, y de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede a su corrección de tal manera que

Donde dice:

*" RESULTANDO: que la obra se acomoda al programa previsto.  
De conformidad con la Ley 9/2017 de 26 de febrero de Contratos del Sector Público. "*

Debe decir:

*" RESULTANDO: que la obra se acomoda al programa previsto.*

*De conformidad con la Ley 9/2017 de 26 de febrero de Contratos del Sector Público y en virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública; así como la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.*

En Málaga a la fecha de la firma digital.  
LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.

María Teresa Pardo Reinaldos.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.  
Correo electrónico:  
[contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es)

|                              |                                |   |               |
|------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA TERESA PARDO REINALDOS |                                | 07/05/2024 18:27:43   | PÁGINA: 1 / 1 |
| VERIFICACIÓN                 | NjyGwg3U9O76IWC16acN2CY0i15BJ7 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |